

Córdoba, 29 de junio de 2011

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: 0008266/2011 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Dra. Emilia Noemí CHENA, para el dictado del curso "Clínico Integral de Ortodoncia"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Dra. Emilia Noemí CHENA, D.N.I. N° 10.697.665, para el dictado del curso: "Clínico Integral de Ortodoncia" cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 27 de junio de 2011 hasta el 27 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por la Dra. Emilia Noemí CHENA entre el 27 de junio de 2011 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

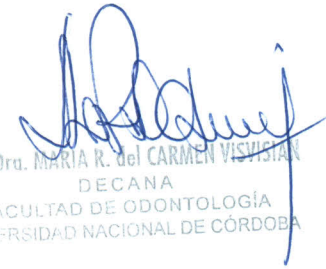
ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 4: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

RESOLUCIÓN N° 260
sf.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISIGIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA